

Plan de Convivencia

IES Pablo Picasso

ÍNDICE

- 1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir
 - a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
 - b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
 - c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
 - d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.
 - e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
 - f) Objetivos
- 2) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- 3) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- 4) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro a que se refiere el artículo 8.
 - a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que a

tales efectos sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

- b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.
 - c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia.
 - d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.
- 5) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- 6) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª de este capítulo.
- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
 - b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
 - c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
 - d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

- e) A los efectos previstos en el artículo 4.f) el plan de convivencia del centro incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.
 - f) Asimismo, el plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.
- 7) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
 - 8) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - 9) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.
 - 10) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
 - 11) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
 - 12) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.
 - 13) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.
-
- 1) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir

a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El I.E.S. Pablo Picasso se creó en el curso 1978-79 como Instituto de Bachillerato nº3, haciendo uso de las actuales instalaciones desde marzo del año 1979. En el curso 1998-99, al ser ya Instituto de Enseñanza Secundaria, se incorporó por primera vez el alumnado a partir de 12 años, es decir, desde 1º de ESO. Tenemos adscritos dos C.E.I.P. de la zona, el C.E.I.P. Ramón Simonet y el C.E.I.P. Manolo Garvayo; el primero recoge el grueso del alumnado que recibimos en el centro, no sólo por su mayor número de líneas, sino también por el hecho de que el alumnado del segundo centro tiene una tendencia a dispersarse en zonas limítrofes a los barrios que conforman la zona de Nueva Málaga, donde nos asentamos.

Los datos concretos de número de unidades, nacionalidad del alumnado y dependencias del centro con las que contamos en cada curso académico puede consultarse en el Plan de Centro.

El horario escolar se desarrolla en jornada continua de mañana, de 8:15h a 14:45h, con un intermedio de descanso de 30 minutos, entre las 11:15h y las 11:45. La tarde queda libre para el desarrollo, entre otras, de actividades de los proyectos “Escuelas Deportivas”, “Plan de Acompañamiento Lingüístico para Inmigrantes” y “Plan de Acompañamiento”.

b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.

Nuestra identidad de centro es mejorar la convivencia para conseguir una comunidad educativa libre de cualquier tipo de discriminación. Para ello no nos centramos exclusivamente en los contenidos de las distintas materias impartidas en el centro, sino, de los contenidos transversales presentes en los diferentes planes educativos desarrollados en el centro, que favorecen la ejecución de los distintos trabajos interdisciplinares realizados por los departamentos didácticos, bajo la supervisión ETCP y el equipo directivo.

Las herramientas que actualmente utilizamos para intentar mejorar la convivencia son:

- Plan de tránsito y acogida
- Aula de convivencia
- Plan de tutoría compartida
- Programa de mediación escolar
- Taller de Orientación Laboral y Adaptación Curricular

El funcionamiento de cada una de ellas se encuentra recogido en el Proyecto Educativo del centro.

- c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

La plantilla es estable en un 60% en lo que respecta al profesorado de plantilla de funcionamiento, en un 95% en cuanto a la plantilla orgánica y alrededor del 90% en el resto de servicios. Pueden encontrarse los datos sobre el personal que presta sus servicios en el centro en el Plan de Centro.

La zona que el mapa escolar de la ciudad de Málaga asigna a nuestro centro abarca núcleos de población de características socioeconómicas y culturales muy diversas pero, centrándonos en el análisis de la realidad que afecta al alumnado de los C.E.I.P. adscritos: Ramón Simonet y Manuel Garvayo, el núcleo principal lo constituye el entorno de la barriada Ciudad Nueva Málaga y, en conjunto, hablamos de familias de clase media y media-baja. A veces conviven en la unidad familiar miembros mayores (abuelos/as) de la familia. Es frecuente la existencia de familias monoparentales.

El barrio se formó inicialmente en la década de los setenta como zona de nueva urbanización que acogió a muchas familias procedentes de pueblos del interior de la provincia. Quizá por ellos partía de un nivel cultural no muy alto, ante la falta de recursos y oportunidades que habían padecido.

Hoy día, superados esos años, hablamos de un barrio consolidado donde no se plantean especiales problemas de convivencia y en el que se han integrado familias de inmigrantes extranjeros.

Culturalmente es un barrio que tiene un desarrollo comunitario importante, tanto a través de la actividad realizada por entidades tradicionales como la Asociación de Vecinos, la Cofradía de Nueva Esperanza, la Peña Recreativa Nueva Málaga y la Asociación Deportiva La Unidad, como a través de las actividades planteadas en el Centro de Atención y Ocio de Mayores inaugurado hace algunos años. También dispone el barrio de Centro de Salud y una zona deportiva y de ocio y un parque de skate en el Parque del Norte, construido sobre el cauce del arroyo del Cuarto.

Las familias que conocen mejor la vida del centro, valoran positivamente su labor educativa y el ambiente de responsabilidad que se trata de inculcar en sus hijos.

Respecto a la implicación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa:

- Las familias se implican cada vez más a través de nuestra AMPA, la cual está realizando poco a poco un mayor número de actividades en las que participan padres y madres con sus hijos e hijas creando una mayor vida extraescolar e involucrándose en nuestro día a día, por ejemplo, con actividades específicas que se desarrollan en cada curso. Recientemente se ha creado el proyecto PIAMPA en el que nuestra AMPA junto con las de los centros que participan en el Proyecto Intercentros Escuela Espacio de Paz crean foros para realizar talleres de formación para familias, lluvia de ideas, puestas en común y aportaciones de sugerencias o experiencias para el mejor funcionamiento de dichas asociaciones. Además, las familias participan activamente en el Consejo Escolar donde el número de candidaturas de las pasadas elecciones ha superado el número de plazas asignadas para este sector y son gente con gran motivación, preocupación e interés en ayudar a que el centro funcione y mejore lo más posible.
- El alumnado colabora activamente en las actividades que se realizan en la liga enrédate (ver anexo VIII), el programa de Mediación y las propuestas desde los distintos Planes y Programas educativos en los que se participa en el centro.
- El profesorado se involucra activamente participando en los distintos Planes y Programas Educativos que se realizan en el centro y, supervisados por el Equipo del PEEP, realizan los trabajos interdisciplinares enmarcados en las 3 líneas propuestas para el centro siempre manteniendo el sentido de identidad del mismo para conseguir una Comunidad Educativa en la que se elimine cualquier tipo de discriminación. También realizan colaboraciones en el TACOL prestando su tiempo para tratar con alumnado disruptivo, en el programa de tutorías compartidas para ayudar a los tutores con alumnado que precisa una atención más específica y realiza formación sobre la identidad del centro, planes y programas y a través de numerosos grupos de trabajo.
- El Personal de Administración y Servicios colabora activamente mediante la participación en el Consejo Escolar y en las actividades que se realizan en el centro, además de realizar la labor del control de acceso y supervisión de la correcta convivencia en los pasillos y el vestíbulo en los cambios de clase y en el recreo.

d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es aceptable, aunque se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnos/as poco motivados/as por los estudios. No suelen ocurrir hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen a menudo disrupciones y conductas contrarias a la normas que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el decreto 327/2010 y el ROF contemplan en estos casos.

Los principales lugares donde tienen lugar los conflictos son los pasillos, patios en el recreo y la salida del centro en el caso de incidentes entre alumnado y en las aulas entre alumnado y profesorado. No hay incidentes registrados que hayan precisado de mediación u otras herramientas de resolución en los últimos años entre profesorado o entre profesorado y PAS. Para realizar este análisis, dada la complejidad, es necesario elaborar encuestas que permitan estudiar la percepción subjetiva de los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta percepción, junto a los datos vertidos por los indicadores, es la que definirá la “calidad” del clima de la convivencia en el centro.

Los factores que influyen de forma más negativa en la convivencia son la deficiencia de recursos humanos y materiales y la existencia de minorías disruptivas (alumnado que no muestra interés por la materia, no trae material y/o acumula un significativo retraso escolar).

Los indicadores principales que permiten medir el grado de conflictividad en el centro son los siguientes:

- ★ Alumnado sancionado / pérdida del derecho de asistencia a una clase o al centro: tipo y cifras.
- ★ Intervenciones de servicios ajenos al centro en casos puntuales (servicios sociales, justicia, etc.)
- ★ Actuaciones de la Comisión de Convivencia.
- ★ Actuaciones del grupo de mediación, si estuviese activo.
- ★ Salud Laboral (del profesorado). Incidencias.

La evolución en términos numéricos de la conflictividad detectada en el centro en los últimos 3 cursos académicos ha sido:

Cursos 2016/2017 a 2018/2019				
Curso	Nº de grupos de 1º y 2º ESO	Conductas		Correcciones
		Graves	Contrarias	
2016/2017	5+4	108	110	99
2017/2018	6+4	93	91	87
2018/2019	6+6	120	123	103

Durante estos 3 años se aprecia que hay repuntes en los cursos 2016/2017 y 2018/2019. Hay que tener en cuenta que en esos cursos tuvimos un grupo de alumnado especialmente conflictivo, del cual hubo que realizar finalmente de forma gradual procedimientos de cambios de centro. No obstante, siempre intentamos que este tipo de alumnado pueda cambiar de actitud mediante las distintas herramientas de que disponemos y que se han detallado anteriormente. Esto dilata en el tiempo su estancia en nuestro centro y hace incrementar el número de correcciones impuestas en algunos casos, pero no debemos olvidar que somos un centro educativo y que es preciso intentar por todos los medios dar una respuesta a este tipo de alumnado, en la medida de lo posible. Es verdad que, lamentablemente, no obtenemos resultados positivos en muchos de los casos, pero nos quedamos con aquellos en los que sí que conseguimos mejorar su realidad y con el hecho de que el resto de los grupos mejore en convivencia mientras este alumnado participa en actividades menos teóricas.

También hemos de tener en cuenta que la cantidad de grupos de 1º y 2º de la ESO, donde se concentra el mayor número de incidencias, ha ido creciendo de los 5+4 del primer curso a los 6+6 del curso pasado, con mayor concentración de alumnado disruptivo, lo cual incrementa bastante el número de sanciones final.

e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Tras analizar las actuaciones desarrolladas por el centro, las medidas que se aplican son las siguientes:

- ★ Vigilancia de recreos y pasillos, aula de convivencia en los recreos, organización de agrupamientos flexibles y actividades complementarias y extraescolares, etc.
- ★ Aplicación del ROF, medidas individuales del profesorado, protocolos de actuación en casos de acoso y/o maltrato entre iguales, servicio de

mediación, normas de convivencia, aula de convivencia, grupo y comisión de convivencia, programa TACOL, programa de Tutoría Compartida, etc., incluyendo las correcciones más frecuentes al incumplimiento de las normas y su efectividad.

- ★ Reuniones de coordinación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Departamentos, tutores y tutoras y Dpto de Orientación, Equipo de trabajo del Proyecto Escuela Espacio de Paz, etc.
- ★ Planes de formación para los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ★ Plan de Tránsito
- ★ Plan de Acción Tutorial
- ★ Plan de Atención a la Diversidad
- ★ Implantación y desarrollo de diversos Programas educativos: Escuela Espacio de Paz, Igualdad, Medio Ambiente (Aldea), INNICIA, Hábitos de Vida Saludable (Forma Joven), Aula de Jaque, Aula de Cine, Escuelas Deportivas, Bibliotecas Escolares y Mediación.

Respecto a la efectividad de estas, los indicadores que se tendrán en cuenta son los siguientes:

- ★ Número de incidencias disciplinarias.
- ★ Número de conductas contrarias y graves.
- ★ Número de actuaciones del servicio de Mediación.
- ★ Número de reuniones con las familias.
- ★ Número de familias que utilizan la herramienta Pasen.
- ★ Número de reuniones de equipos educativos.
- ★ Número de reuniones de junta de delegados/as.
- ★ Número de reuniones de tutorías compartidas y TACOL.
- ★ Número de reuniones de los tutores compartidos con las familias.

f) Objetivos

Todas las acciones que se realizan van encaminadas a favorecer el cumplimiento de la identidad de nuestra comunidad educativa: "un lugar libre de cualquier tipo de discriminación".

Generales:

- ★ Facilitar a la comunidad educativa instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- ★ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, fomentando valores, actitudes y

prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar para el logro de la identidad del centro.

- ★ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ★ Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de todas las competencias clave, particularmente de las competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- ★ Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Específicos:

- ★ Impulsar la **Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global** (solidaridad, tolerancia, igualdad, justicia, ...) a través de la participación, implicación y actuación coordinada del profesorado, en sus materias y trabajos interdisciplinarios, los distintos planes de innovación educativa desarrollados en el centro, además del, Plan de Acción Tutorial, Proyecto TIC, Plan de Coeducación, todo bajo la supervisión del Proyecto Escuela Espacio de Paz, (...), junto con las Familias (Proyecto del AMPA, Escuela de Madres y Padres,...), y el entorno (programas de las diferentes ONGs e instituciones).
- ★ Impulsar la **formación** de la comunidad educativa en estrategias y técnicas para hacer posible la resolución pacífica de conflictos y la mediación, la gestión adecuada del aula (niveles emocional y curricular), la Atención a la Diversidad, y la Educación para el Desarrollo y la ciudadanía Global, con el desarrollo del itinerario formativo para la ciudadanía de nuestro alumnado.
- ★ Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves, potenciando la **Comisión de Convivencia y del Grupo de Convivencia** como órganos eficaces para la gestión de la convivencia en el centro, definiendo y concretando sus funciones, procedimientos y tareas, de una manera realista e integrada en la estructura organizativa y de funcionamiento del centro.
- ★ Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia: mejorar el diseño, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de **Atención a la Diversidad** (organizativas y curriculares) implementadas en el centro, especialmente las relativas a la adaptación curricular para

alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, dificultades de aprendizaje específicas, y alumnado con grave retraso escolar, problemas de adaptación y baja motivación de logro personal y escolar.

- ★ Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores: favorecer la puesta en marcha de medidas y estrategias basadas en planteamientos alternativos a la expulsión como única vía de tratamiento ante los conflictos como, por ejemplo, el **Aula de Convivencia** y el Servicio de **Mediación**, la **Tutoría compartida**, el TACOL y los **Compromisos de Convivencia**.
- ★ Apoyar e impulsar las medidas que faciliten la **integración** y fomenten la **participación** de toda la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado, a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (provención y habilidades sociales, Programa de Tránsito y Acogida,...), la Escuela de Madres y Padres, la Junta de Delegados/as de alumnos/as y Delegados/as de padres y madres, la Asociación del alumnado (si es que existe), etc., que favorezca la participación en la resolución de conflictos
- ★ Apoyar y potenciar la planificación y coordinación de **actuaciones conjuntas** entre el equipo directivo, los órganos de coordinación docente, equipos educativos, departamento de orientación y los tutores/as, en torno a los objetivos, programas y medidas incluidas en el presente Plan de Convivencia.
- ★ Potenciar al máximo las relaciones de colaboración y participación con/en el **entorno** (instituciones, ONGDs, etc.), en el bien entendido de que todos somos corresponsables en la educación de nuestros hijos/as o alumnado.

2) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo

establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Las normas generales de convivencia en el centro y aula se ajustarán a los principios (garantía del trabajo colectivo, no segregación o discriminación, promoción de la igualdad, prevención y seguridad), criterios (carácter educativo y recuperador, respeto a los derechos de los demás y mejora de las relaciones interpersonales) y condiciones (art. 31, 32 y 33), establecidas en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Las normas del centro y aula, por tanto, se regirán por lo regulado en el capítulo III (Normas de Convivencia) de este Decreto. No obstante, el centro ha consensuado y establecido un conjunto de normas para la mejora de la convivencia y del funcionamiento general del centro. Son estas:

Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.

- ★ El alumnado cumplirá y respetará los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- ★ El alumnado mostrará respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ★ El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal de administración y servicios adscrito al Centro.
- ★ El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo salvo las excepciones reguladas al efecto en el ROF.

Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.

- ★ El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- ★ La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objetivo permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar. Deben obedecerse las indicaciones que el profesorado y los miembros de las patrullas verdes realicen al respecto.
- ★ Durante el tiempo de recreo el alumnado no podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre bajo la tutela del profesorado o que no se pueda salir al patio debido a la lluvia. Sólo podrán utilizarse los aseos de la planta baja.

Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

- ★ El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- ★ El alumnado traerá al centro el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- ★ El profesorado regulará y expondrá al alumnado a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- ★ Es obligación del alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad. El alumnado que se incorpore al centro pasadas las 8:15 horas deberá indicar en conserjería su nombre completo y curso y se incorporará a la clase correspondiente, justificando su retraso. El profesorado tomará las medidas oportunas para reflejar el retraso y el profesorado de guardia realizará rondas por los pasillos para evitar que el alumnado no entre en la clase.
- ★ Es deber fundamental del alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo del resto del alumnado.
- ★ Asimismo, el alumnado respetará el derecho del profesorado a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.

Normas derivadas por la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

- ★ Para preservar la seguridad en el centro, toda la comunidad educativa debe atender y cumplir las normas indicadas en el protocolo para la COVID-19.
- ★ El protocolo puede obligar a modificar en algún momento las medidas, normas y otros elementos que aparecen en este documento, por lo que éste está supeditado en todo momento a lo indicado en el protocolo COVID-19.

Diversificando estas normas entre los distintos componentes de la comunidad educativa, podrían expresarse del siguiente modo:

Normas en relación al alumnado:

- ★ Tener un trato respetuoso con el profesorado y el personal adscrito al centro.
- ★ No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as.
- ★ La asistencia a clase es obligatoria. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales y debidamente justificados y/o documentados.
- ★ El alumnado ha de ser puntual en la entrada a clase, debiendo estar en la puerta del aula en el momento de la entrada del profesor o, en su caso, incorporándose a ella lo antes posible por un retraso justificado.
- ★ En el caso de ausencia o retraso del profesorado, el alumnado permanecerá en la entrada del aula hasta que llegue el profesorado de guardia.

- ★ La asistencia al Departamento de Orientación o a Mediación, deberá solicitarse previamente en tutoría o a través de conserjería. El alumnado que acuda a dichas reuniones dispondrá de la correspondiente autorización escrita.
- ★ La asistencia a alguna reunión del alumnado con el equipo directivo será notificada al profesorado por medios electrónicos para el ahorro de papel.
- ★ No está permitido en el centro el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos que no sean debidamente autorizados por el profesorado o la dirección.
- ★ El aula debe mantenerse limpia y ordenada. No se debe comer ni beber en el interior de la misma. En caso de tener ordenadores, estos deberán quedarse apagados y en perfecto estado.
- ★ Al final de la jornada, las sillas deberán quedarse sobre los pupitres, todas las bancas y mesas debidamente ordenadas y todo el material personal o de clase recogido.
- ★ El alumnado debe sentarse siempre en el lugar que la persona que ostente la tutoría les asigne, salvo que el profesorado le indique para su clase un cambio de lugar.
- ★ El alumnado está obligado a permanecer en el centro durante todo el horario lectivo.
- ★ El alumnado cuyo comportamiento general no garantice su adecuada participación en una actividad extraescolar podrá ser excluido de participar en la misma.
- ★ El alumnado que no participa en una actividad extraescolar, debe asistir al centro.
- ★ El acceso a la cafetería, si está en funcionamiento, sólo está permitido durante el recreo.
- ★ El alumnado no podrá abandonar el aula sin permiso del profesorado.
- ★ El alumnado debe mantener las condiciones de trabajo. Para ello debe:
 - Traer el material de cada asignatura
 - Mantener silencio en el desarrollo de la clase, facilitando así la explicación al profesorado y cuando intervenga algún compañero/a.
 - Colaborar y trabajar en clase cuando así lo requiera el profesorado.

Normas en relación al profesorado:

- ★ Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que fuese convocado.
- ★ Vigilar a su alumnado durante su permanencia en el centro.
- ★ Respetar la personalidad individual del alumnado e intentar escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.
- ★ Atender a la diversidad del alumnado.
- ★ Colaborar con el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- ★ Recibir la visita de las familias o tutores legales del alumnado dentro del horario establecido para este fin.

- ★ Controlar la asistencia del alumnado y volcar la información al programa de gestión al objeto de poder informar a las familias con celeridad.
- ★ Informar al alumnado y a sus familias de aquellos aspectos académicos relacionados con la organización de su área, especialmente en relación con los criterios de evaluación.
- ★ Participar y promover acciones formativas que se convoquen dentro del plan de formación del centro.

Normas en relación a las familias:

- ★ Atender las citaciones del centro.
- ★ No desautorizar la acción del profesorado en el ejercicio de su actividad profesional, y menos aún en presencia de sus hijos/as.
- ★ Colaborar con el profesorado en el desarrollo de las medidas y programas educativos que se elaboren para sus hijos/as.
- ★ Justificar los retrasos y ausencias de sus hijos/as así como ponerse en contacto lo más rápidamente posible con el centro cuando el alumnado vaya a faltar prolongadamente, como sería en el caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia.
- ★ Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as al profesorado que lo precise para una mejor atención educativa.
- ★ Estimular a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.
- ★ Participar, colaborar y promover en acciones formativas que se desarrollen en el centro.

Normas en relación a los ordenanzas:

- ★ Ayudar al profesorado en la vigilancia de los pasillos en los intermedios de clases comunicando al profesorado cualquier incidencia que consideren reseñable.
- ★ Controlar la entrada y salida del alumnado del centro y permitirla sólo en los términos acordados por el equipo directivo y comunicadas por el Secretario del centro.
- ★ Controlar la puerta al patio para que esté cerrada en todo momento salvo durante los recreos, que permanecerá abierta, y controlar también las rejas de las escaleras durante los recreos.

Las normas básicas para el funcionamiento del centro y las normas de aula generales que deberán tratarse con el alumnado a principio de curso se encuentran en los anexos I y II de este documento.

Además de las normas señaladas, dado que el cumplimiento de las normas por parte de todos (profesorado, alumnado, familias y PAS) es directamente proporcional al

sentimiento de pertenencia (valoración) al centro, y éste depende del grado de participación en su organización y funcionamiento, en el diseño, consenso y aprobación de las normas generales del centro y de aula (genéricas y particulares), sería conveniente dejar un margen a la participación activa tanto del alumnado como de sus familias. En este sentido, el Plan de Acción Tutorial incluirá varias sesiones de trabajo con el alumnado a principio de curso. Igualmente, el ROF y el mismo Plan de Convivencia pueden incluir el procedimiento para facilitar la participación de las familias y, en particular, de la figura del Delegado/a de padres y madres y se podrán establecer normas específicas para cada grupo.

El incumplimiento de las normas aquí reflejadas será motivo de las correspondientes sanciones tipificadas en el reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. Para ello, como Anexo III del presente documento se presenta el sistema de detección del incumplimiento y las fórmulas de aplicación en su caso de correcciones y medidas.

3) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia. Grupo de convivencia

La comisión de convivencia se constituye en el seno del Consejo Escolar del centro. **Está formada**, según se indica en el Decreto 327/2010, **por** :

- La persona que ostente la Dirección del centro, que ejercerá la presidencia
- La persona sobre la que recaiga la Jefatura de Estudios
- Dos profesores/as
- Dos padres/madres/representantes legales del alumnado
- Dos alumnos/as

En el caso de los tres últimos sectores, los miembros serán elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Además, si en el Consejo hay un miembro del sector de las familias designado por el AMPA con mayor número de personas asociadas, esta persona debe ser uno de los representantes de las familias en esta comisión.

Las personas representantes de cada uno de los sectores en esta comisión están enumeradas en el Plan de Centro, dentro del apartado de comisiones del Consejo Escolar.

Plan de reuniones: Esta comisión se reunirá trimestralmente con carácter ordinario, sin menoscabo de que algún asunto requiera de su intervención inmediata, lo que implicaría una convocatoria por parte de la presidencia con carácter extraordinario.

Las **funciones** designadas para esta comisión son, entre otras, las indicadas en el Decreto 327/2010. Se detallan a continuación:

- ★ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- ★ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- ★ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ★ Mediar en los conflictos planteados.
- ★ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. Será informada de las correcciones impuestas por los profesores, tutores, Jefatura de Estudios y Director/a por si, por la reiteración de la aplicación de estas medidas, pudiera determinarse la imposición de otras correcciones.
- ★ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- ★ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ★ Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- ★ Recurrir a otros miembros o profesionales especializados en la atención educativa y al departamento de orientación cuando la naturaleza de la actuación emprendida así lo requiera.

El **plan de actuación** de esta comisión será el siguiente:

- En la primera reunión, se aprobará el calendario de reuniones y se revisarán los datos relativos a convivencia del curso o evaluación anterior y se propondrán iniciativas y medidas preventivas para la mejora de la convivencia, el respeto mutuo para promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- En las siguientes reuniones se realizará el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, se valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, se identificarán las dificultades que surjan y se propondrá al Consejo Escolar las medidas que se consideren oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Por último, se elaborará un informe de convivencia para el paso de estos datos al Consejo Escolar y a aquellos órganos que se considere oportuno.
- En cualquier momento se podrá citar a la comisión de convivencia para estudiar junto a la Dirección los casos gravemente perjudiciales y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.

Grupo de convivencia

En nuestro centro, además de la comisión de convivencia del seno del Consejo

Escolar, existe el grupo de Convivencia. Este grupo estará formado por la persona que realice la orientación en el centro, las personas coordinadoras del programa de Mediación, el TACOL, el programa de tutorías compartidas, el aula de convivencia en recreos y la persona o personas que realicen la atención y comunicación a familias referente a las incidencias en convivencia. Además, en el grupo estará la persona que ostente la Jefatura de Estudios o en quien esta delegue para dicha labor, que será quien coordine las reuniones que tengan lugar. Se facilitará, en la medida de lo posible, que las personas que tengan estas coordinaciones sean profesorado de la ESO, por su relación estrecha con cada grupo, sin perjuicio de la voluntariedad de la pertenencia al Grupo de Convivencia, y considerando las limitaciones que los horarios pueden tener a la hora de disponer de una hora para las reuniones.

Las reuniones serán semanales y siempre bajo convocatoria de Jefatura de Estudios. Será decisión suya, por lo tanto, el que en determinadas ocasiones puntuales la reunión no tenga lugar de forma semanal.

La finalidad de este equipo es, además de analizar el estado de la convivencia en el centro, buscar alternativas y proponer mejoras o estrategias proactivas con carácter preventivo para la convivencia incidiendo en la seña de identidad del centro dentro de los diferentes programas educativos que se trabajan en el centro.

- ★ El grupo de convivencia mantiene un canal fluido de comunicación con todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ★ Trimestralmente se hará balance de las actuaciones del Grupo de Convivencia y se dará información al Claustro y al Consejo Escolar.
- ★ El grupo de convivencia es un órgano consultivo y la Dirección, ejecutivo.
- ★ En el orden del día de las reuniones del grupo de convivencia se deberá respetar el siguiente, dentro de una lógica flexibilidad:
 - Repaso de las incidencias registradas en materia disciplinaria en la semana anterior, poniendo sobre la mesa los nombres del alumnado que ha planteado algún tipo de problema, dándose explicaciones de los pormenores de los acontecimientos. En este punto queda abierta la posibilidad de intervención, en persona o por escrito, de cualquier miembro del claustro que entendiese necesaria su intervención. En todo caso, la Jefatura de Estudios informará según los datos que obren en su poder, de las últimas noticias.
 - Revisión de las evoluciones del alumnado que actualmente se encuentra en convivencia. Posibles entrevistas con alumnado y/o familias a las que haya que realizar recomendaciones sobre su comportamiento en general.
 - Planteamiento de posibles actuaciones en referencia a los puntos anteriores, según recursos disponibles.
 - De aquí se facilita información al servicio de Mediación, al servicio de tutoría compartida, TACOL y se planifican las llamadas que hay que realizar por parte del profesorado encargado.

- Se deciden las medidas de intervención preventiva para evitar problemas de convivencia.
- Se deciden las medidas a tomar con el alumnado afectado (estancia en el aula de convivencia durante los recreos, programación de alumnado en el aula de convivencia de forma temporal o continua y posibles expulsiones del centro de carácter temporal).
- A la finalización del trimestre se presenta un informe de gestión, valorando aciertos y errores, con propuestas de mejora.

4) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro a que se refiere el artículo 8.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se crea el aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por algunas de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del citado Decreto, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El aula de convivencia se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia en su grupo-clase y en el centro en general.

- a) Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que a tales efectos sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Las distintas medidas y estrategias dentro del aula de Convivencia se describen a continuación:

AULA DE EXPULSIÓN PUNTUAL

El alumnado que ha sido expulsado de clase no deberá permanecer en los pasillos, sino que será conducido a Jefatura de Estudios. Deberá ser acompañado por el/la delegado/a de curso y con actividades propuestas por el profesorado que efectúa la

expulsión para su realización.

La expulsión de clase deberá ser registrada con un parte en la intranet, y supondrá la permanencia en el aula de convivencia durante esa hora de clase como mínimo.

Será tarea del profesorado de guardia la atención de dicho alumnado. En caso de que el profesorado de guardia estuviera cubriendo ausencias, se buscaría la colaboración del profesorado de guardia de biblioteca, TIC, Dirección, profesorado en horas de reducción por ser mayor de 55 años y Departamento de Orientación, según el orden indicado en el Plan de Centro. Así mismo, se establecerá un calendario de profesorado que se encuentre impartiendo clase en ciclos formativos o bachilleratos y que pueda hacerse cargo de la supervisión de la realización de tareas del alumnado expulsado.

El proceso a seguir en este caso sería el siguiente:

1.- RECEPCIÓN, información y normalización emocional.

- ★ Asegurarse de que el alumnado ha pasado por Jefatura de Estudios/Dirección donde se realizará una reflexión con el alumno sobre lo ocurrido.
- ★ Comprobar que el alumnado trae material y tarea. En caso contrario, el alumno podrá volver a clase para que le den la tarea.
- ★ Recabar información verbal sobre las circunstancias de la expulsión (quién, dónde, qué, cómo, ...).
- ★ En algunos casos, resultará muy necesario neutralizar las alteraciones emocionales, consiguiendo el mayor grado de serenidad, equilibrio y normalización.

2.- REFLEXIÓN sobre lo sucedido.

- ★ Una vez que se ha ayudado al alumnado a ordenar sus ideas sobre lo ocurrido, se cumplimentará la ficha digital para la asistencia al aula de convivencia de la intranet.
- ★ Si fuese necesario, el profesorado orientará al alumnado expulsado, recordándole sus obligaciones respecto al cumplimiento de la **NORMATIVA DE CONVIVENCIA** consultando los apartados que ocasionalmente hayan sido infringidos.

3.- TAREAS a realizar por el alumnado.

- ★ El profesorado de guardia supervisará al alumnado en la realización de las tareas que proporciona el profesorado que expulsa.
- ★ Nunca el alumnado debe dejar al margen su trabajo escolar: si no lo termina en el Aula de convivencia, lo traerá hecho de casa y será visionado por el profesorado correspondiente.
- ★ Si el alumnado no responde positivamente a las indicaciones del profesorado de guardia, será comunicado a Jefatura de Estudios para tomar las medidas

oportunas.

SANCIÓN EN RECREOS

Por otro lado, la sala de convivencia puede plantearse como un sitio donde el alumnado que ha cometido algún tipo de falta debe pasar parte de su tiempo de ocio. El aula de convivencia debe de permanecer funcionando en los recreos, siendo el lugar en el que el alumnado **derivado por Jefatura de Estudios** debe permanecer cuando ha cometido alguna infracción que así lo requiera.

Igualmente, la permanencia en el recreo con dicho alumnado será misión de la persona coordinadora de la estancia en convivencia en recreos o de la persona del claustro de guardia de recreo en quien aquella delegue. Esta persona se encargará de rellenar la ficha de asistencia a convivencia en la intranet y de que el alumnado realice las tareas encomendadas por el equipo educativo. Las tareas serán visionadas por el profesorado correspondiente. Será responsabilidad del alumnado llevar al aula de convivencia el material adecuado necesario para llevar a cabo las tareas.

El alumnado derivado por Jefatura de Estudios al aula de convivencia en recreos estará reflejado en la pizarra de jefatura indicándose la temporalización de dicha medida.

Si el profesorado quiere hacer uso de este tipo de medida para algún alumnado puntual deberá hablar con la persona responsable del aula de convivencia en recreos para ver si es viable por aforo.

En caso de que el profesorado establezca una sanción en recreo para un grupo, será dicho profesor/a quien se responsabilice de atender dicha medida.

AULA DE CONVIVENCIA PARA ALUMNADO PROGRAMADO

Se persigue que el Aula de Convivencia funcione como un lugar de reflexión, de búsqueda de compromisos positivos, de mejora personal, trabajando sobre el alumnado que mantiene actitudes negativas, entendiéndola como un recurso que pretende frenar la conflictividad en las aulas a partir de la reflexión y de la razón. En este sentido tendrían cabida las asistencias programadas de corta duración y el trabajo a realizar tendría el siguiente procedimiento:

- ★ En el grupo de convivencia y/o Jefatura de Estudios se ayudará al alumnado a ordenar sus ideas sobre su situación académica y personal.
- ★ Se informará de la asistencia programada al aula de convivencia al tutor/a del grupo para que el profesorado del Equipo Educativo indique las tareas a realizar durante el período que se aplique la medida.
- ★ En el parte de guardia diario se indicará el alumnado que está programado para esa jornada.
- ★ El profesorado de guardia cumplimentará la ficha digital de asistencia al aula de convivencia en la intranet.
- ★ Si fuese necesario, el profesorado orientará al alumnado, recordándole sus obligaciones respecto al cumplimiento de la **NORMATIVA DE CONVIVENCIA**

consultando los apartados que ocasionalmente hayan sido infringidos.

- ★ De igual modo se le informará al alumnado sobre las consecuencias en caso de persistir en su actitud negativa: ampliación del tiempo de programación en el aula de convivencia, expulsión temporal del IES, asistencia a Servicios Sociales, cambio de centro, etc.
- ★ El alumnado, durante su estancia en el aula, deberá realizar las tareas encomendadas por el Equipo Educativo. El profesorado de guardia velará por la realización de las mismas.
- ★ Durante el período en el que el alumnado esté programado, en primer lugar se facilitará al alumnado FICHAS DE EDUCACIÓN EN VALORES E INTELIGENCIA EMOCIONAL que se encontrarán en el aula de convivencia, con el fin de poder trabajar con el alumnado aquellos aspectos que inciden en el desarrollo de sus habilidades sociales, desarrollo de su inteligencia emocional y modificación de conductas contrarias a las elementales normas de convivencia y buena práctica docente.
- ★ Es interesante establecer un límite de alumnado asignado al Aula de Convivencia, bien por asistencia programada, bien por expulsión, que pueda verse en la misma aula atendidos por un único profesor/a de guardia. No obstante, en la medida de lo posible, no deberá coincidir en una misma aula el alumnado expulsado puntualmente de clase con el alumnado de asistencia programada al aula de convivencia. En caso de no poder ser atendido el alumnado expulsado puntualmente de su aula por el profesorado de guardia, volverá al aula notificándose debidamente al profesorado y posponiendo la sanción al momento más cercano posible.

TACOL

- ★ Se trata de una asistencia programada de media-larga duración. Se trabaja el comportamiento y el currículum de una manera muy práctica y funcional. Este alumnado podría tener una atención variable según sus características, pudiéndose plantear “proyectos de trabajo” con ellos afines a las diferentes áreas curriculares. Aquí es muy importante el trabajo del equipo de TACOL en cuanto a diseño, seguimiento y valoración de la iniciativa.
- ★ Estaría planteado para determinado alumnado que tiene cierta conflictividad, no atiende a los requerimientos del profesorado en el aula ordinaria y altera el trabajo del resto del alumnado en el aula de forma reiterada.
- ★ Una respuesta favorable por parte de este alumnado al proyecto de trabajo propuesto, evitaría una expulsión de larga duración, con todas las consecuencias negativas que ello tendría, permitiría un mejor aprovechamiento del tiempo, la continuidad del proceso de aprendizaje, y facilitaría el desarrollo ordinario de las clases, dentro del grupo en el que se encontrase matriculado. Sin embargo, una valoración negativa del aprovechamiento supondría el desperdicio de una oportunidad y obligaría a la aplicación de las medidas habituales recogidas en este Plan de Convivencia. Así deben ser informadas las familias y el alumnado que participa en esta propuesta los cuales deben firmar la aceptación del programa en

una reunión previa con la persona coordinadora de TACOL y, en la medida de lo posible, con Jefatura de Estudios.

- ★ Todos los documentos relacionados con el TACOL (compromiso de la familia, normas básicas, documento de evaluación, estructura para la memoria final del programa e información completa de este programa) se encuentra en el Anexo IV.

b) Programación de las actuaciones del departamento de orientación encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

En la medida de lo posible, el Dpto. de Orientación realizará una entrevista con el alumnado programado en el aula de convivencia, que se realizará casi siempre en el seno del grupo de convivencia.

Además, el Dpto. proporcionará al principio del curso las fichas DE EDUCACIÓN EN VALORES E INTELIGENCIA EMOCIONAL anteriormente mencionadas, para facilitar al profesorado que acompañe al alumnado en dicha reflexión.

c) Horario de funcionamiento del aula de convivencia.

El aula de convivencia funcionará durante toda la jornada lectiva escolar en la medida de lo posible. En caso de que todo el profesorado del cuerpo de guardia se encuentre atendiendo ausencias del profesorado, el alumnado será devuelto al aula de su grupo con el compromiso de recibir la sanción adecuada cuanto antes.

Durante los recreos también estará en funcionamiento para el alumnado programado por Jefatura de Estudios para su estancia a esta hora.

d) Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.

El aula de convivencia está situada en la primera planta del edificio, en el aula 19 y cuenta con capacidad para albergar 15 alumnos/as.

Dispone de un espacio en el que se encuentran organizados los materiales necesarios para realizar la reflexión con el alumnado programado sobre EDUCACIÓN EN VALORES E INTELIGENCIA EMOCIONAL y pizarra con rotulador y borrador.

En el aula también se encuentra un ordenador que permite al profesorado de guardia incluir en la intranet la información necesaria sobre el alumnado programado o expulsado de clase.

5) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

En el grupo de convivencia, anteriormente mencionado, se aboga siempre por el diálogo con el alumnado provocando la reflexión sobre los sucesos acontecidos e intentando llegar a acuerdos tanto con dicho alumnado como con sus familias. Además, en el centro se desarrolla un servicio de Mediación escolar. En este servicio es el propio alumnado, previamente seleccionado por la persona coordinadora del programa y el departamento de Orientación, el que se forma para, entre otras labores, ayudar a resolver los posibles conflictos que puedan surgir entre el alumnado, el alumnado y el profesorado o, en general, entre miembros de los distintos componentes de la comunidad educativa.

Para ayudar al funcionamiento de dicho servicio, se puede hacer uso del módulo correspondiente a Mediación que se encuentra disponible en la intranet.

En el Anexo V se encuentra la información sobre la organización y el funcionamiento de este servicio.

Así mismo, en el curso 2018/2019 se inició el programa de tutorías compartidas. Esto permite incidir en aquellos casos de alumnado con situaciones personales y/o académicas más complicadas, ayudando en su labor a los tutores de los grupos para hacer un seguimiento y un diálogo más exhaustivo con el/la alumno/a y su familia. Ello redundará en una mejora de la convivencia del grupo y del centro en general. La documentación referente a este programa se encuentra en el Anexo VI.

6) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, a que se refiere el artículo 19, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, de conformidad con lo previsto en la sección 2.ª de este capítulo.

Las medidas que se aplican en el centro están recogidas dentro del apartado [1.e\)](#) sobre “actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas” del presente documento. Además, es necesario reseñar sobre cada una de las medidas lo indicado en los siguientes apartados.

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Dentro del Plan de Tránsito actualizado, que se adjunta como Anexo VII, se encuentran enumeradas las actividades de acogida que se realizan a lo largo de cada curso. Además, en las reuniones que se mantiene con las familias tanto dentro del Plan de Tránsito como al inicio de curso, se hace hincapié en el conocimiento de las normas de convivencia por parte de las familias.

Entre las actividades iniciales del curso, se presenta al alumnado el conjunto de normas generales de aula y de centro, los derechos y deberes del alumnado,

añadiéndose nuevas normas adecuadas al contexto del grupo en las tutorías dentro de lo marcado en el POAT. Todo ello mediante actividades lúdicas y motivadoras.

- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

Entre las actividades recogidas dentro del POAT, y las propias de los diferentes planes y programas realizados dentro del centro, además se trabaja con diversas ONGD así como con organizaciones públicas (Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento de Málaga, Consejería de Educación y Deporte, etc.) que permiten realizar talleres formativos para el alumnado y el profesorado que inciden en la sensibilización ante situaciones de tipo intimidatorio o de acoso. Estas actividades tienen lugar principalmente en la ESO y se trabajan de forma transversal y en tutoría en todos los niveles académicos.

- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Dentro del II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía se realizan numerosas iniciativas en el centro: dentro del POAT, las propias de los diferentes planes y programas realizados dentro del centro, y de forma transversal en las distintas materias. Colaboramos también con ONGs que realizan talleres de concienciación en los distintos niveles. Todo ello queda recogido siempre en la memoria que se realiza por parte de la persona que ostenta la coordinación del Plan y en la memoria de actividades que se realiza por parte del Departamento de FEIE y DACE.

- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Las entradas y salidas del centro se encuentran vigiladas por el personal de conserjería.

En los cambios de clase se ha establecido un cuadrante de vigilancia de pasillos por parte del profesorado que inicia la guardia en la hora siguiente a dicho período de intercambio. Así, el profesorado de guardia inicia su guardia en el pasillo que le corresponde según el cuadrante cuidando del correcto comportamiento del alumnado tanto fuera como dentro de las aulas y de que las puertas de las aulas se abran en un tiempo prudencial si éstas se encuentran cerradas para que el alumnado pueda pasar a las mismas.

Durante los recreos, además del profesorado de guardia indicado por la normativa, disponemos de profesorado que permanece en el aula de convivencia como se ha indicado anteriormente, de un miembro del equipo directivo como mínimo y la ratio profesor/alumnado se ha aumentado para que la zona del patio superior, que es más amplia, cuente con más personal de vigilancia.

- e) A los efectos previstos en el artículo 4.f) el plan de convivencia del centro incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

En el momento en el que cualquier persona de la comunidad educativa tiene conocimiento de un posible caso de conflicto, debe comunicarlo a Jefatura de Estudios o Dirección o Grupo de convivencia que estimará si procede, según la gravedad del caso, la activación del procedimiento de Mediación. Si esto ocurre, se aplica el procedimiento para la mediación que se indica en el Anexo V, anteriormente citado.

- f) Asimismo, el plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

De todas las medidas tomadas e iniciativas llevadas a cabo por el servicio de Mediación, el grupo de convivencia o el Equipo Directivo, se traslada información a los tutores/as a través de la intranet, el correo electrónico o de forma oral y son ellos los que notifican a las familias del alumnado implicado. A la comisión de convivencia se le informa en las reuniones trimestrales. Además, hay profesorado del departamento de Convivencia encargado de establecer contacto con las familias cuando hay acumulación de sanciones por mal comportamiento de sus hijos/as para intentar llegar a acuerdos puntuales de comportamiento que eviten sanciones de expulsión del centro.

7) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

- ★ Representar al grupo en la Junta de Delegados/as.
- ★ Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- ★ Detectar posibles situaciones de conflicto en el grupo.
- ★ Mediar, en colaboración con el tutor/a y el equipo de mediación del IES, en aquellos casos en que se considere necesario y de acuerdo con la formación recibida.
- ★ Proponer acciones, y/o cambios en la gestión de protocolos del centro.

8) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

PROCEDIMIENTO PARA SU ELECCIÓN

- ★ Se eligen por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, para un solo curso, antes de finalizar noviembre, en la reunión de tutoría propuesta en esa fecha, de entre los asistentes, pudiendo realizar autocandidaturas previamente, en dicha reunión.

- ★ Se nombrará la segunda y tercera persona más votada como subdelegado/a del grupo.
- ★ Se procurará la elección equilibrada de hombres y mujeres.

FUNCIONES:

- ★ Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- ★ Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- ★ Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- ★ Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- ★ Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- ★ Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ★ Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se disponga en relación al Servicio de Mediación del IES.
- ★ Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- ★ Impulsar medidas que favorezcan la igualdad de género.
- ★ Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro, colaborando en las medidas y actuaciones que se diseñen desde el Plan de Tránsito y Acogida del IES y CEIPs adscritos.
- ★ Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas, especialmente las que tengan un carácter formativo.
- ★ Colaborar con el Departamento de Orientación en la búsqueda de soluciones a las dificultades que puedan darse en relación a las familias.
- ★ Seguimiento de las sanciones y del cumplimiento de las condiciones que se impongan a su grupo y realizar propuestas de mejora

9) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.

- ★ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.
- ★ En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- ★ Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio.
- ★ Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
- ★ De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

10) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

- ★ Aprobación y difusión del Plan a través de la Página Web del centro.
- ★ Plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de convivencia y del Grupo de Convivencia del IES.
- ★ Memoria del Plan concretada en el Informe Anual del Coordinador del PEEP al Claustro.
- ★ Revisión Anual del Plan a comienzos de cada curso escolar (aprobación de mejoras antes del 25 de noviembre).
- ★ Informe por parte de Jefatura de Estudios para que la Comisión de Convivencia y el Grupo de Convivencia conozca y valore el cumplimiento

efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.

- ★ Traslado de información a las familias del alumnado afectado mediante llamadas telefónicas por parte del grupo de convivencia, llamadas por parte de las personas que ostenten la tutoría del grupo para notificar incidencias puntuales en la convivencia y envío de mensajes de texto y notificaciones a las familias por parte del profesorado con el que haya tenido lugar la incidencia en la convivencia.
- ★ Traslado de información mediante reuniones programadas trimestralmente para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas del alumnado y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en la memoria del Plan de Convivencia.

11) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

Con la familia:

- ★ Comunicación y cooperación educativa entre familias y profesorado: incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- ★ Tutoría electrónica a través de la aplicación Pasen.

Con los Servicios Sociales del Ayuntamiento: comunicación de situaciones de absentismo escolar e intervención para casos concretos.

Con el Centro de Salud: Protocolo de intervención para la prevención y formación del alumnado en el campo de la salud (Programa Forma Joven).

Con ONGDs y asociaciones: Cada curso escolar se determinarán y concretarán las actuaciones de las distintas ONGs y asociaciones, para complementar el currículum de las materias, desde otras perspectivas.

Con los planes y programas desarrollados en el centro, que ayudarán a propiciar la inclusión de contenidos transversales relacionados con la salud, el emprendimiento, la naturaleza, la igualdad,..., necesarios para la mejora de la convivencia, siendo este último la identidad de nuestro centro.

- 12) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.

El equipo directivo se encargará del registro de incidencias de convivencia en el sistema Séneca. Estas incidencias serán registradas lo antes posible en el momento en que tengan lugar.

El profesorado podrá realizar envío de notificaciones o SMS a las familias del alumnado que sea amonestado por no cumplir las normas de convivencia en su aula a través del iPasen.

- 13) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

El consejo escolar, valorará las medidas de convivencia desarrolladas en el centro, aportando propuestas de mejora o nuevas, para facilitar la convivencia en el centro, y favoreciendo canales para la resolución de conflictos entre los distintos agentes de la comunidad educativa.